PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 del 23/11/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION – REGIONAL ATLANTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	VICTOR ALEXANDER MENDOZA PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3892733-2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.
VALOR:	$99.458.000
CONTRATISTA:	MEGAPARTES S.A.S
NIT:	802.021.335-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO IND. Y DE AVIACION CALLE 30 No. 3E-164 BARRANQUILLA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INICIO:	09 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	5 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$99.458.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$0
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 del 2015	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
2. Prestar los servicios objeto de la presente contratación con calidad, con las condiciones y garantías que se requieran.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
3. . Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
4. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
5. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato..	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados

9. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
12. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente..	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
13. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
14. . Los precios propuestos deben incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para garantizar una excelente prestación del servicio	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
15. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
17. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados

18. El contratista o subcontratista está obligado a contar con una persona responsable de la seguridad de sus trabajadores y la implementación de su SGSST bajo los requisitos de la resolución 0312 de 2019.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
19. El contratista está obligado a cumplir con el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas Decreto 1072 de 2015.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
20. Presentar informe detallado de los mantenimientos realizados, y anexar imágenes como soporte.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.	Servicio de Mantenimiento de equipos, instrumentos y herramientas	Mantenimientos Realizados

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
2/11/2022	**NORT-7186**	**$54.249.900**	**$99.458.000**	**$0**	**100%**		

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD	UNIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO COVER FILTER - ELEMEN-CAB-AIR PN;2584264 MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213NEW HOLLAND 6 S0107006	UND	1	1.800.000	$1.800.00
2	721540501-73152101-72151802	PINTURA E IMPERMEABILIZACION DE CABINA COLOR NEGRO MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	1	$1.400.000	$1.400,000
3	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION 5465-11A1180 REF: 352-4169 CATREPILLAR MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	1	$380.000	$380.000
4	721540501-73152101-72151802	CAMBIO DE LLANTAS TRASERAS PARA MINI-CARGADOR (NO INCLUYE SUMINISTRO) MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	2	$ 860,000	$ 1.720,000
5	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE SELLOS DE (2) CILINDROS DE INCLINACION DE BALDE MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	2	$ 1.900,000	$ 3.800,000

6	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE SELLOS DE (2) CILINDROS DE LEVANTE MINI CAT MINICARCADOR CAT0236BTA9H03213	UND	2	$1.100.000	$2.200.000
7	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS CILINDROS DE INCLINACION DEL BALDE MINI CAT MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	4	$420.000	$1.680.000
8	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO DE ELEMENT FILTER-ELEMEN-CAB-AIR PN;2656618 MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	1	$4.700.000	$4.700.000
9	721540501-73152101-72151802	REPERACION GENERAL CILINDRO APERTURA Y CIERRE DEL BALDE POR DETERIORO EN EMPAQUES Y PICADURAS MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$2.200.000	$2.200.000
10	721540501-73152101-72151802	REVISION Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO Y CAMBIO DE CAJA FUSILERA MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$1.800.000	$1.800.000
11	721540501-73152101-72151802	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DE STICK MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$1.750.000	$1.750.000

12	721540501-73152101-72151802	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DE PLUMA MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$5.200.000	$5,200.000
13	721540501-73152101-72151802	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DEL BALDE MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND		$3.780.000	$3.780.000
14	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL KIT DE MANGUERAS DE LOS TRES CILINDROS MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363 14 S0107025	UND	6	$420.000	$2.520.000
15	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS CILINDRO DE LEVAVNTE TORRE X 2 MONTACARGA GP25	UND	2	$1.600.000	$3.200.000
16	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS CILINDROS INCLINACION DE TORRE X 2 MONTACARGA GP25	UND	2	$1.600.000	$3.200.000
17	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MONITOR MONTACARGA GP25	UND	1	$2.300.000	$2.300.000

18	721540501-73152101-72151802	REPARACION SILLA OPERADOR INCLUYE SUMINISTRO DE TAPIZADO MINICARGADOR HSL850-7	UND	1	$1.100.000	$1.100.000
29	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS DEL CILINDRO DEL BOOM (2) EXCAVADORA CAT0320DEFAL09258	UND	2	$429.075,63	858.151,26
					SUBTOTAL	$45.588.151,26
					IVA 19%	8.661.748,74
					TOTAL	$54.249.900

OBSERVACIONES

Se adjuntan al presente informe anexos sobre cumplimiento de requisitos de ejecución.

NOTA: Se designan como apoyo en la verificación de aspectos de SST a :

Marisela Esther Rodríguez Orellano – Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO

Se suscribe a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

Víctor Alexander Mendoza Perez
Supervisor de Contrato

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro.

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

MEGAPARTES S.A.S
Nit. 802.021.335-1.
VICTOR HUGO CORONELL NATERA
C.C No. 72.168.937 de Barranquilla Atlántico.
Representante Legal

SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN
REGIONAL ATLANTICO.

CONTRATO No. CO.PCCNTR.3892733 2022

OBJETIVO: Presentar el diagnostico, mantenimientos preventivos y correctivos de las diferentes maquinas al servicio de la formación profesional del SENA Centro industrial y de aviación regional atlántico

Fecha: 16 de noviembre 2022

1. SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA RETRO-B110BNW

UNIDAD B110B
NW

DESCRIPCION DEL EVENTO: La unidad presenta corto en su sistema eléctrico/ **Unidad no enciende**

OPERTACION REQUERIDA: verificar estado de su arnés eléctrico general y verificar las unidades de mando fallaron debido al corto interno de la unidad de control de la caja motor







MEGAPARTES

www.megapartes.co



















INFORMACIÓN TÉCNICA

Se presenta informe técnico del equipo FNHB110BNCHH00036 RETROCARGADORA, NEW HOLLAND, MODELO B110CC A/C H KIT HED.

Motivo del servicio: Diagnostico de equipo por problemas de encendido**.**
Acciones de diagnóstico: Motor no enciende**.**
Descripción del evento: Corto circuito en conectores principales**.**

DIAGNOSTICO DE ESCANER:

- ✓ Le realizamos desarme general del sistema eléctrico puesto que, evidenciamos un corto en el arnés en su componente de encendido, se encontró de la misma manera, el relé principal quemado.
- ✓ La palanca control de marcha se encuentra en corto general, la unidad no enciende y

no tiene movilidad hacia adelante y hacia atrás.

- ✓ El Gato hidráulico de la pala de levante cilindro se encuentra rayado y requiere sustitución ya que este presenta fuga de hidráulico y posee humedad en la parte posterior de la caja de cambios.
- ✓ El motor de arranque presenta corto interno.
- ✓ El escáner reveló que el bombín se encuentra afectado, cristalizado y pegado por el agua y el barro.
- ✓ Se encontró que las bobinas del bloqueo de la transmisión presentaban desface y alteraciones en el desbloqueo del equipo.

TRABAJOS EJECUTADOS:

- Se realiza evaluación encontrando corto circuito en conectores principales de arnés.
- Se realiza cambio de relés y fusibles, luego de observar que la pantalla no enciende.
- Se evalúa dicha condición, se procede a dar encendido observando que el motor gira, pero con carga externa, lo cual hace que parezca frenado.
- Se realiza movimiento manual, gira con dificultad y se observa falso contacto en porta relé y fusibles principales.
- Se mueve motor de arranque y se evalúa su comportamiento, se evidencia que no siempre acciona.
- Reparación de la fusilera que alimenta el sistema de inyección del automotor.
- Realizamos suministro e instalación de tapa alojamiento radio.
- Suministro e instalación consola derecha con instrumentos.
- Suministro e instalación tablero de control frontal – salpicadera.
- Suministro e instalación pomo de mando exterior incluyendo el sistema eléctrico.
- Suministro e instalación palanca de multifunciones.
- Suministro e instalación palanca de adelante/atrás selector de marcha, incluyendo sistema eléctrico.
- Suministro e instalación persianas aire acondicionado.
- Cambio de sellos y guías de los dos cilindros sistema de giro de la pluma, sistema de estabilizadores y cilindro de stick-lado.

RECOMENDACIONES:

- Evaluar posible carga de bombas hidráulicas y convertidor de torque a motor.
- Recuperación o cambio de motor de arranque para continuar evaluación.
- Una vez reemplazado motor de arranque se debe continuar con el diagnostico del equipo.



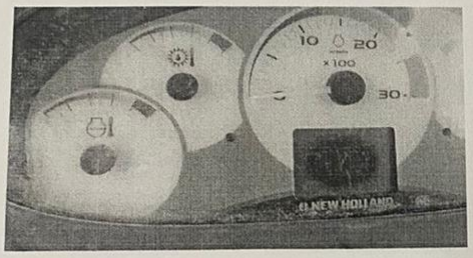
Foto equipo



Serie equipo

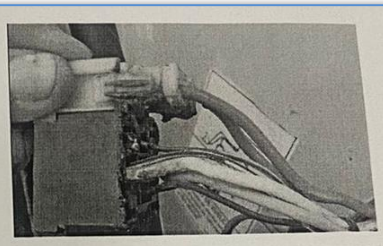


Horómetro



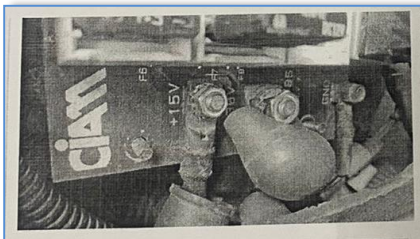
Pantalla no enciende

Se encuentra pantalla sin encender al abrir swich.



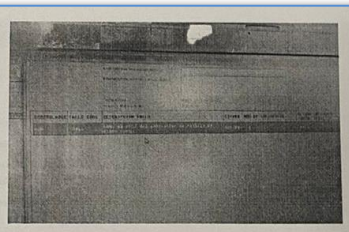
Corto en porta relés principales

Se evidencia corto circuito en relés principales y fusibles



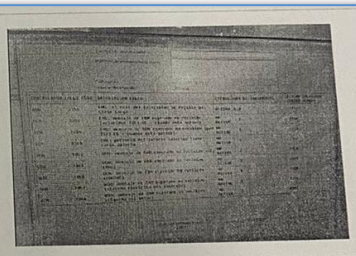
Masa trargeta

Se observa falso contacto en masa tarjeta fusibles cabina



Código activo

Se observa código activo 3156 que corresponde al relé de calefacción de rejilla no tiene carga



Descarga de eventos

Se realiza descarga eventos borrando los inactivos.



Prueba motor arranque

Se realiza prueba a motor de arranque una vez se remueve encontrando que en ocasiones no activa y en otras se observa potencia baja

8-9208-103
Barranquilla, 23 de noviembre de 2022

Señor
Jorge Luis Pedroza Caballero
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Asunto: 2do- Recibido a Satisfacción
Contrato No. CO1-PCCNTR-3892733-2022

Cordial saludo,

Informo que recibo a satisfacción el servicio **Parcial** relacionado en las factura No.NORT-7186 por valor de $45.208.100, correspondiente al Suministro de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, por concepto de CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA VIGENCIA 2022 REGIONAL ATLÁNTICO. identificado con NIT No. 802.021.335-1 previa revisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas para tal fin.

Se dio cumplimiento a las normas sobre contratación administrativa y especialmente al principio de selección objetiva, instructivo de Contratación y circulares internas del Sena.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD	UNIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO COVER FILTER - ELEMEN-CAB-AIR PN;2584264 MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213NEW HOLLAND 6 S0107006	UND	1	1.800.000	$1.800.00

2	721540501-73152101-72151802	PINTURA E IMPERMEABILIZACION DE CABINA COLOR NEGRO MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	1	$1.400.000	$1.400,000
3	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION 5465-11A1180 REF: 352-4169 CATREPILLAR MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	1	$380.000	$380.000
4	721540501-73152101-72151802	CAMBIO DE LLANTAS TRASERAS PARA MINI-CARGADOR (NO INCLUYE SUMINISTRO) MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	2	$ 860,000	$ 1.720,000
5	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE SELLOS DE (2) CILINDROS DE INCLINACION DE BALDE MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	2	$ 1.900,000	$ 3.800,000
6	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE SELLOS DE (2) CILINDROS DE LEVANTE MINI CAT MINICARCADOR CAT0236BTA9H03213	UND	2	$1.100.000	$2.200.000
7	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS CILINDROS DE INCLINACION DEL BALDE MINI CAT MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	4	$420.000	$1.680.000

8	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO DE ELEMENT FILTER-ELEMEN-CAB-AIR PN;2656618 MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	1	$4.700.000	$4.700.000
9	721540501-73152101-72151802	REPERACION GENERAL CILINDRO APERTURA Y CIERRE DEL BALDE POR DETERIORO EN EMPAQUES Y PICADURAS MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$2.200.000	$2.200.000
10	721540501-73152101-72151802	REVISION Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO Y CAMBIO DE CAJA FUSILERA MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$1.800.000	$1.800.000
11	721540501-73152101-72151802	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DE STICK MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$1.750.000	$1.750.000
12	721540501-73152101-72151802	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DE PLUMA MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$5.200.000	$5,200.000

13	721540501-73152101-72151802	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DEL BALDE MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND		$3.780.000	$3.780.000
14	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL KIT DE MANGUERAS DE LOS TRES CILINDROS MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363 14 S0107025	UND	6	$420.000	$2.520.000
15	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS CILINDRO DE LEVAVNTE TORRE X 2 MONTACARGA GP25	UND	2	$1.600.000	$3.200.000
16	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS CILINDROS INCLINACION DE TORRE X 2 MONTACARGA GP25	UND	2	$1.600.000	$3.200.000
17	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MONITOR MONTACARGA GP25	UND	1	$2.300.000	$2.300.000
18	721540501-73152101-72151802	REPARACION SILLA OPERADOR INCLUYE SUMINISTRO DE TAPIZADO MINICARGADOR HSL850-7	UND	1	$1.100.000	$1.100.000

19	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS DEL CILINDRO DEL BOOM (2) EXCAVADORA CAT0320DEFAL09258	UND	2	$429.075,63	858.151,26
					SUBTOTAL	$45.588.151,26
					IVA 19%	8.661.748,74
					TOTAL	$54.249.900

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los Veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022

Atentamente,

Víctor Alexander Mendoza Perez
Supervisor de Contrato

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

MEGAPARTES S.A.S

Régimen Responsable de IVA

Actividad 4530, Tarifa 10.00 x 1000

NIT : 802021335-1

CRA 46 # 80-239 BARRANQUILLA-ATLANTICO Tels. 356 23 55 - 358 58 18 Cels. 310 665 72 89 - 312 687 23 43

Email : megapartes1@hotmail.com

AUT. DE NUMERACION DE FACTURACION No. 18764026169321
DEL 03/03/2022 VENCE 03/03/2023 AUTORIZA NORT 5001 a NORT 8000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NORT 7186

Fecha de generación : 02/11/2022 11:59 AM
Fecha de expedición : 03/11/2022 09:18 AM

DATOS DEL CLIENTE	FECHA DE FACT	FECHA DE VENC
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	02/11/2022	26/11/2022
NIT. 899999034-1	COD CLIENTE	COD VENDEDOR
CALLE 30 # 3E-164 BARRANQUILLA, Barranquilla,Atlántico,Colombia	003060	016
Tels. 385 21 31		

SERVICIOS FACTURADOS

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UND	VR. UNITARIO	%DCTO	%IVA	VALOR TOTAL
1	S0107012	SUMINISTRO COVER FILTER - ELEMEN-CAB-AIR PN;2584264 MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	1.00	UND	1,800,000.00	0.00	19.00	1,800,000.00
2	S0107013	PINTURA E IMPERMEABILIZACION DE CABINA COLOR NEGRO MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	1.00	UND	1,400,000.00	0.00	19.00	1,400,000.00
3	S0107014	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION 5465-11A1180 REF: 352-4169 CATREPILLAR MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	1.00	UND	380,000.00	0.00	19.00	380,000.00
4	S0107015	CAMBIO DE LLANTAS TRASERAS PARA MINI-CARGADOR (NO INCLUYE SUMINISTRO) MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	2.00	UND	860,000.00	0.00	19.00	1,720,000.00
5	S0107016	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE SELLOS DE (2) CILINDROS DE INCLINACION DE BALDE MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	2.00	UND	1,900,000.00	0.00	19.00	3,800,000.00
6	S0107017	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE SELLOS DE (2)	2.00	UND	1,100,000.00	0.00	19.00	2,200,000.00

OBSERVACIONES			
		SUBTOTAL	45,588,151.26
#$36-02-00-008-92810; contrato No. CO1.PCCNTR.3892733 DE 2022; mendozap@sena.edu.co#$	ACEPTADA	DESCUENTO	0.00
	NOMBRE	BASE	45,588,151.26
		I.V.A	8,661,748.74
	C.C.	RETENCIONES	0.00
Elaborada Por	FECHA	TOTAL ($)	54,249,900.00

EDGARDO MARIO ARTETA FERRER

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	CHEQUE	TAR. DEBITO	TAR. CREDITO	CREDITO	ANTICIPOS	NOTA CREDITO
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$54,249,900.00	$0.00	$0.00

CUFE	6b1695b77a85df638d9a5de717340abc9c76bd7ae3a48a57584f47a3c4923707e2cf8040d91a90e6640253da7c1e15e7
SON	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 ML MONEDA LEGAL

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio articulo 621, 773 y 774 del codigo de comercio. Ley 1231 de 17 de Julio de 2008

GARANTIAS: Este(os) producto tiene una garantia de tres (3) meses calendario
partes electricas diez(10) diaz calendario sin importar la marca. Razones por la cual se invalida una garantia: No presentar el(los) repuestos objetos del reclamo. presentar el repuesto en estado de deterioro (golpes, fisuras, oxidado material lubricante contaminado, etc) ocasionados por maltrato manipulacion e instalacion con herramientas o personal no especializado

MEGAPARTES S.A.S

Régimen Responsable de IVA

Actividad 4530, Tarifa 10.00 x 1000

NIT : 802021335-1

CRA 46 # 80-239 BARRANQUILLA-ATLANTICO Tels. 356 23 55 - 358 58 18 Cels. 310 665 72 89 - 312 687 23 43

Email : megapartes1@hotmail.com

AUT. DE NUMERACION DE FACTURACION No. 18764026169321
DEL 03/03/2022 VENCE 03/03/2023 AUTORIZA NORT 5001 a NORT 8000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NORT 7186

Fecha de generación : 02/11/2022 11:59 AM
Fecha de expedición : 03/11/2022 09:18 AM

DATOS DEL CLIENTE	FECHA DE FACT	FECHA DE VENC
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	02/11/2022	26/11/2022
NIT. 899999034-1	COD CLIENTE	COD VENDEDOR
CALLE 30 # 3E-164 BARRANQUILLA, Barranquilla,Atlántico,Colombia	003060	016
Tels. 385 21 31		

SERVICIOS FACTURADOS

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UND	VR. UNITARIO	%DCTO	%IVA	VALOR TOTAL
		CILINDROS DE LEVANTE MINI CAT MINICARCADOR CAT0236BTA9H03213						
7	S0107018	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS CILINDROS DE INCLINACION DEL BALDE MINI CAT MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	4.00	UND	420,000.00	0.00	19.00	1,680,000.00
8	S0107019	SUMINISTRO DE ELEMENT FILTER-ELEMEN-CAB-AIR PN;2656618 MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	1.00	UND	4,700,000.00	0.00	19.00	4,700,000.00
9	S0107020	REPERACION GENERAL CILINDRO APERTURA Y CIERRE DEL BALDE POR DETERIORO EN EMPAQUES Y PICADURAS MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	1.00	UND	2,200,000.00	0.00	19.00	2,200,000.00
10	S0107021	REVISION Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO Y CAMBIO DE CAJA FUSILERA MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	1.00	UND	1,800,000.00	0.00	19.00	1,800,000.00
11	S0107022	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS)	1.00	UND	1,750,000.00	0.00	19.00	1,750,000.00

OBSERVACIONES		SUBTOTAL	45,588,151.26
#$36-02-00-008-92810; contrato No. CO1.PCCNTR.3892733 DE 2022; mendozap@sena.edu.co#$	ACEPTADA	DESCUENTO	0.00
	NOMBRE	BASE	45,588,151.26
		I.V.A	8,661,748.74
	C.C.	RETENCIONES	0.00
Elaborada Por	FECHA	TOTAL ($)	54,249,900.00

EDGARDO MARIO ARTETA FERRER

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	CHEQUE	TAR. DEBITO	TAR. CREDITO	CREDITO	ANTICIPOS	NOTA CREDITO
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$54,249,900.00	$0.00	$0.00

CUFE	6b1695b77a85df638d9a5de717340abc9c76bd7ae3a48a57584f47a3c4923707e2cf8040d91a90e6640253da7c1e15e7
SON	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 ML MONEDA LEGAL

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio articulo 621, 773 y 774 del codigo de comercio. Ley 1231 de 17 de Julio de 2008

GARANTIAS: Este(os) producto tiene una garantia de tres (3) meses calendario
partes electricas diez(10) diaz calendario sin importar la marca. Razones por la cual se invalida una garantia: No presentar el(los) repuestos objetos del reclamo. presentar el repuesto en estado de deterioro (golpes, fisuras, oxidado material lubricante contaminado, etc) ocasionados por maltrato manipulacion e instalacion con herramientas o personal no especializado

MEGAPARTES S.A.S

Régimen Responsable de IVA

Actividad 4530, Tarifa 10.00 x 1000

NIT : 802021335-1

CRA 46 # 80-239 BARRANQUILLA-ATLANTICO Tels. 356 23 55 - 358 58 18 Cels. 310 665 72 89 - 312 687 23 43

Email : megapartes1@hotmail.com

AUT. DE NUMERACION DE FACTURACION No. 18764026169321
DEL 03/03/2022 VENCE 03/03/2023 AUTORIZA NORT 5001 a NORT 8000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NORT 7186

Fecha de generación : 02/11/2022 11:59 AM
Fecha de expedición : 03/11/2022 09:18 AM

DATOS DEL CLIENTE	FECHA DE FACT	FECHA DE VENC
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	02/11/2022	26/11/2022
NIT. 899999034-1	COD CLIENTE	COD VENDEDOR
CALLE 30 # 3E-164 BARRANQUILLA, Barranquilla,Atlántico,Colombia	003060	016
Tels. 385 21 31		

SERVICIOS FACTURADOS

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UND	VR. UNITARIO	%DCTO	%IVA	VALOR TOTAL
		DEL CILINDRO DE STICK MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363						
12	S0107023	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DE PLUMA MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	1.00	UND	5,200,000.00	0.00	19.00	5,200,000.00
13	S0107024	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DEL BALDE MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	1.00	UND	3,780,000.00	0.00	19.00	3,780,000.00
14	S0107025	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL KIT DE MANGUERAS DE LOS TRES CILINDROS MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	6.00	UND	420,000.00	0.00	19.00	2,520,000.00
15	S0107026	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS CILINDRO DE LEVAVNTE TORRE X 2 MONTACARGA GP25	2.00	UND	1,600,000.00	0.00	19.00	3,200,000.00
16	S0107027	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS CILINDROS	2.00	UND	1,600,000.00	0.00	19.00	3,200,000.00

OBSERVACIONES			
		SUBTOTAL	45,588,151.26
#$36-02-00-008-92810; contrato No. CO1.PCCNTR.3892733 DE 2022; mendozap@sena.edu.co#$	ACEPTADA	DESCUENTO	0.00
	NOMBRE	BASE	45,588,151.26
		I.V.A	8,661,748.74
	C.C.	RETENCIONES	0.00
Elaborada Por	FECHA	TOTAL ($)	54,249,900.00

EDGARDO MARIO ARTETA FERRER

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	CHEQUE	TAR. DEBITO	TAR. CREDITO	CREDITO	ANTICIPOS	NOTA CREDITO
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$54,249,900.00	$0.00	$0.00

CUFE	6b1695b77a85df638d9a5de717340abc9c76bd7ae3a48a57584f47a3c4923707e2cf8040d91a90e6640253da7c1e15e7
SON	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 ML MONEDA LEGAL

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio articulo 621, 773 y 774 del codigo de comercio. Ley 1231 de 17 de Julio de 2008

GARANTIAS: Este(os) producto tiene una garantia de tres (3) meses calendario
partes electricas diez(10) diaz calendario sin importar la marca. Razones por la cual se invalida una garantia: No presentar el(los) repuestos objetos del reclamo. presentar el repuesto en estado de deterioro (golpes, fisuras, oxidado material lubricante contaminado, etc) ocasionados por maltrato manipulacion e instalacion con herramientas o personal no especializado

MEGAPARTES S.A.S

Régimen Responsable de IVA

Actividad 4530, Tarifa 10.00 x 1000

NIT : 802021335-1

CRA 46 # 80-239 BARRANQUILLA-ATLANTICO Tels. 356 23 55 - 358 58 18 Cels. 310 665 72 89 - 312 687 23 43

Email : megapartes1@hotmail.com

AUT. DE NUMERACION DE FACTURACION No. 18764026169321
DEL 03/03/2022 VENCE 03/03/2023 AUTORIZA NORT 5001 a NORT 8000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NORT 7186

Fecha de generación : 02/11/2022 11:59 AM
Fecha de expedición : 03/11/2022 09:18 AM

DATOS DEL CLIENTE	FECHA DE FACT	FECHA DE VENC
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	02/11/2022	26/11/2022
NIT. 899999034-1	COD CLIENTE	COD VENDEDOR
CALLE 30 # 3E-164 BARRANQUILLA, Barranquilla,Atlántico,Colombia	003060	016
Tels. 385 21 31		

SERVICIOS FACTURADOS

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UND	VR. UNITARIO	%DCTO	%IVA	VALOR TOTAL
		INCLINACION DE TORRE X 2 MONTACARGA GP25						
17	S0107028	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MONITOR MONTACARGA GP25	1.00	UND	2,300,000.00	0.00	19.00	2,300,000.00
18	S0107029	REPARACION SILLA OPERADOR INCLUYE SUMINISTRO DE TAPIZADO MINICARGADOR HSL850-7	1.00	UND	1,100,000.00	0.00	19.00	1,100,000.00
19	S0107030	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS DEL CILINDRO DEL BOOM (2) EXCAVADORA CAT0320DEFAL09258	2.00	UND	429,075.63	0.00	19.00	858,151.26

OBSERVACIONES			
		SUBTOTAL	45,588,151.26
#$36-02-00-008-92810; contrato No. CO1.PCCNTR.3892733 DE 2022; mendozap@sena.edu.co#$	ACEPTADA	DESCUENTO	0.00
	NOMBRE	BASE	45,588,151.26
		I.V.A	8,661,748.74
	C.C.	RETENCIONES	0.00
Elaborada Por	FECHA	TOTAL ($)	54,249,900.00

EDGARDO MARIO ARTETA FERRER — FORMA DE PAGO

EFECTIVO	CHEQUE	TAR. DEBITO	TAR. CREDITO	CREDITO	ANTICIPOS	NOTA CREDITO
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$54,249,900.00	$0.00	$0.00

CUFE	6b1695b77a85df638d9a5de717340abc9c76bd7ae3a48a57584f47a3c4923707e2cf8040d91a90e6640253da7c1e15e7
SON	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 ML MONEDA LEGAL

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio articulo 621, 773 y 774 del codigo de comercio. Ley 1231 de 17 de Julio de 2008

GARANTIAS: Este(os) producto tiene una garantia de tres (3) meses calendario
partes electricas diez(10) diaz calendario sin importar la marca. Razones por la cual se invalida una garantia: No presentar el(los) repuestos objetos del reclamo. presentar el repuesto en estado de deterioro (golpes, fisuras, oxidado material lubricante contaminado, etc) ocasionados por maltrato manipulacion e instalacion con herramientas o personal no especializado

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	MEGAPARTES SAS
IDENTIFICACION:	NI-802021335
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-10-07
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-10-10
FECHA DE PAGO:	2022-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-09
PERIODO SALUD:	2022-10
NUMERO PLANILLA:	24491264
TOTAL COTIZANTES:	32
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24491264
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	19	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.184.400	$ 1.184.400
EPS010	800088702	EPS SURA	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 587.700	$ 587.700
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.000	$ 32.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 72.000
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 120.000
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
Subtotal Salud		6	32	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.076.100	$ 2.076.100
230201	800229739	PROTECCION	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.280.000	$ 1.280.000
230301	800224808	PORVENIR	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.138.900	$ 2.138.900
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 23.400	$ 23.400	$ 0	$ 1.113.400	$ 1.113.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.546.400	$ 2.546.400
Subtotal Pensión		4	29	$ 23.400	$ 23.400	$ 0	$ 7.078.700	$ 7.078.700
14-11	890903790	ARL SURA	32	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.162.100	$ 1.162.100
Subtotal ARL		1	32	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.162.100	$ 1.162.100
CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.826.100	$ 1.826.100
Subtotal CCF		1	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.826.100	$ 1.826.100
		Total a pagar		$ 23.400	$ 23.400	$ 0	$ 12.143.000	$ 12.143.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/11/2022

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 802021335	1	MEGAPARTES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4530	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 38 NO 37 11	3418474	CONTABILIDAD@MEGAPARTES.CO	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-09	2022-10	24491264	E	2022-10-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.143.000	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
32	24491264	2022-10-10	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 1042455254	ACOSTA BOLIVAR CELINA MARIA	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S	
2	CC 72210523	ACOSTA URRUTIA ALVARO JOSE	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.000.000	160.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S	
3	CC 73269063	ALVAREZ MENDOZA DAVID LEONARDO	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.534.563	405.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.534.563	101.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.534.563	101.400	2.534.563	61.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	670.200	S	
4	CC 72017619	ARTETA FERRER EDGARDO MARIO	2.100.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.100.000	336.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.100.000	84.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.100.000	84.000	2.100.000	51.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	555.200	S	
5	CC 9309507	ASSIA TERAN ELIAS ROBERTO	1.700.000	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.700.000	68.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.700.000	68.000	1.700.000	41.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	1	177.500	S	
6	CC 72248421	BERNAL BENITEZ ROBERTO CARLOS	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	4.666.107	746.600	23.400	23.400	EPS SURA-EPS010	4.666.107	186.700	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	4.666.107	186.700	4.666.107	113.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.280.500	S	
7	CC 1002157069	BOSSIO GIL ALEXANDER	1.000.000																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	19	0	149.400	N	
8	CC 1065646814	CASTILLO AMAYA JAVIER JOSE	1.100.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.100.000	176.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.100.000	44.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.100.000	44.000	1.100.000	26.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	290.800	S	
9	CC 72121683	CORONELL JIMENEZ ALBERTO MARIO	2.100.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.100.000	336.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.100.000	84.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.100.000	84.000	2.100.000	51.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	555.200	S	
10	CC 1129496191	DE HOYOS ALVAREZ EDINSON JESUS	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S	
11	CC 1143161399	DIAZ ESCOBAR ANGIE MARCELA	1.000.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.000.000	160.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S	
12	CC 71980817	DIAZ HERNANDEZ HENRY DE JESUS	1.000.000	F		X														0			24	24	24	24	PROTECCION-230201	800.000	128.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	800.000	32.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	800.000	32.000	800.000	19.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	211.500	S	
13	CC 1042417560	HERNANDEZ ABELLO LUIS MIGUEL	1.080.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.080.000	172.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.080.000	43.200	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.080.000	43.200	1.080.000	26.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	285.600	S	
14	CC 1143457671	MENDOZA CARDEÑO ANDRES DAVID	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S	
15	CC 1143457778	MIRANDA MEJIA VICENTE	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S	
16	CC 1002023415	MONROY ESCORCIA JUAN PABLO	1.000.000	F	X															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.000.000	160.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S	
17	CC 1048216914	PERALTA ESCOBAR HENRY ALBERTO	1.200.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.200.000	192.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.200.000	48.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.200.000	48.000	1.200.000	29.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	317.300	S	
18	CC 8496208	PEREZ CORONEL MARCOS RAFAEL	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.000.000	160.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S	
19	CC 72313167	PEÑA SALAS ALBERTO MARIO	1.000.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.498.000	239.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.498.000	60.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.498.000	60.000	1.498.000	36.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	396.200	S	
20	CC 1007957040	PRIETO CABRERA LUZ MARIA	1.000.000																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	19	0	149.400	N	

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
21	CC 1129575587	PUCCINI CANTILLO DIANDRA STEFFANI	2.100.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.290.000	366.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.290.000	91.600	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.290.000	91.600	2.290.000	55.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	605.400	S
22	CC 8506850	QUIROZ BARRIOS EDWIN EDUARDO	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.000.000	160.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S
23	CC 8757637	REYES ARIAS ALBERTO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.300.000	52.000	1.300.000	31.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	343.700	S
24	CC 72258411	SALCEDO LOPERA HUGO	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.680.000	268.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.680.000	67.200	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.680.000	67.200	1.680.000	41.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	444.200	S
25	CC 1143247999	SILVERA BARRIOS LUZ DEREIS	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S
26	CC 1143143912	SOTELO PEREZ HAROLD JAVIER	1.000.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.000.000	160.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S
27	CC 1052097348	TORRES ALVIS CAMILO ANDRES	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S
28	CC 72132424	VARGAS BORRERO ALBERTO	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.534.563	405.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.534.563	101.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.534.563	101.400	2.534.563	61.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	670.200	S
29	CC 72148872	VELILLA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	2.000.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.000.000	320.000	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	2.000.000	80.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.000.000	80.000	2.000.000	48.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	528.800	S
30	CC 1091677903	VERGEL RANGEL JUAN DIEGO	1.200.000	F		X														0			20	20	20	20	PORVENIR-230301	800.000	128.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	800.000	32.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	800.000	32.000	800.000	19.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	211.500	S
31	CC 72203670	ZAMBRANO HERRERA OMAR ALBERTO	1.700.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.700.000	272.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.700.000	68.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.700.000	68.000	1.700.000	41.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	449.500	S
32	CC 1143149798	ZAMBRANO MARQUEZ ESTEBAN DE JESUS	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.564.394	410.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.564.394	102.600	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.564.394	102.600	2.564.394	62.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	678.100	S

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 802021335	1	MEGAPARTES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4530	Jurídica
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**		**EMAIL**			**EXENTO DE PARAFISCALES**
8-1	CRA 38 NO 37 11		3418474		CONTABILIDAD@MEGAPARTES.CO			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-09	2022-10	24491264	E	2022-10-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.143.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LIMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
32	24491264		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
43.947.627	47.647.627	47.647.627	45.647.627	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				29	7.078.700	0	0	0	7.078.700
PROTECCION	230201	800229739	0	7	1.280.000	0	0	0	1.280.000
PORVENIR	230301	800224808	8	11	2.138.900	0	0	0	2.138.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	8	2.546.400	0	0	0	2.546.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	1.113.400	0	0	0	1.113.400
EPS(Administradoras: 6)				32	2.076.100	0	0	0	2.076.100
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	3	120.000	0	0	0	120.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	19	1.184.400	0	0	0	1.184.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	6	587.700	0	0	0	587.700
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	80.000	0	0	0	80.000
Gran Total					9.050.800	0	0	0	9.050.800

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	72.000	0	0	0	72.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	32.000	0	0	0	32.000
ARP(Administradoras: 1)				32	1.162.100	0	0	0	1.162.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	32	1.162.100	0	0	0	1.162.100
CCF(Administradoras: 1)				30	1.826.100	0	0	0	1.826.100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	30	1.826.100	0	0	0	1.826.100
Gran Total					12.143.000	0	0	0	12.143.000

PAGADO

Medellín, 03 de Noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	MEGAPARTES SAS
Cédula de ciudadanía o Nit	N802021335
Fecha inicio de vigencia	01/05/2017 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	3
Número de afiliados dependientes	33
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	3
% cotizantes en mora:	9 %
Código de actividad principal	3503001
Clase de riesgo 3	Tasa de riesgo 2.436%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 181.49.103.90, 192.230.104.1,

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL: MEGAPARTES S.A.S.
NIT: 802.021.335-13
A.R.L: SURA
DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 38 No. 37-11 BARRANQUILLA.
TELEFONO: 3518358 - 3418474
AÑO: 2022

ACTIVIDAD ECONÓMICA

MEGAPARTES S.A.S., es una empresa dedicada a la compra, importación, comercialización, venta, y distribución de auto partes para cualquier línea de vehículo pesado o liviano, así como la prestación de servicio de asesoría y mantenimiento a cualquier clase de vehículo.

CLASE DE RIESGO III

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Según Decreto 1607 de 2002, el cual establece la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales, ahora Laborales, ***MEGAPARTES S.A.S..,*** se encuentra clasificada así:

CLASE DE RIESGO	CODIGO CIU	DIGITOS ADICIONALES	ACTIVIDAD ECONOMICA
3	4530 4520	01	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOSAUTOMOTORES

En este orden de ideas, se prescribe el siguiente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de ***MEGAPARTES S.A.S.,*** contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: ***MEGAPARTES S.A.S..,*** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad a la Constitución Nacional, los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348,349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Ley 776 de 2012, ley 962 de 2005, resolución 2400 de 1979, decreto 614 de 1984, resolución 2013 de 1986, resolución 1016 de 1986, resolución 6398 de 1991, resolución 1401 de 2007, resolución 2346 de 2007, resolución 2646 de 2008,

resolución 1918 de 2009, decreto 1295 de 1994, circular 038 de 2010 ley 1562 de 2012, decreto 1477 de 2014, decreto 723 de 2013, decreto 1443 de 2014, decreto 055 de 2015, decreto 1072 de 2015 y demás normas que para tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2: ***MEGAPARTES S.A.S..,*** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986 y Resolución 1111 de 2017.

ARTÍCULO 3: ***MEGAPARTES S.A.S..,*** se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo: Orientado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todas las labores; prevenir daños a la salud, ocasionado por las condiciones de trabajo; protegerlos de los riesgos generados en las actividades o procesos donde exista presencia de agentes y procedimientos nocivos; ubicar a los servidores públicos en actividades acordes con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial: Dirigido a establecer condiciones de seguridad, ante los factores de riesgo, estableciendo los procedimientos que conlleven a controlar los peligros que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de incidentes, accidentes, disconfort o enfermedad de origen laboral.

MEGAPARTES SAS también se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Decreto 1072 de 2015 que dispone el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual contempla:

a. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de

los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

A) Administrativos:

GRUPO DE RIESGO	RIESGO
ERGONÓMICO	Postura Inadecuada
	Ubicación Inadecuada del Puesto de Trabajo
PSICOSOCIAL	Exceso de Responsabilidades
	Monotonía y Repetitividad
FÍSICOS	Radiaciones no Ionizantes
	Ventilación
FÍSICO-QUÍMICO	Incendio de Sólidos
QUÍMICO	Humedad
BIOLÓGICO	Virus, Hongos, Bacterias
LOCATIVOS	Sistema de Almacenamiento
	Caída en Escaleras

B) Operativos.

QUÍMICO	Humedad
	Polvos Inorgánicos
FÍSICO	Exposición a ruido
	Radiaciones No Ionizantes
	Ventilación
FISICO-QUÍMICO	Incendio y explosión
ERGONÓMICO	Manejo de cargas
	Posturas inadecuadas
	Sobre Esfuerzo
BIOLÓGICO	Virus, bacterias, hongos
	Atención al Público

PSICOSOCIAL	Turnos Adicionales
	Exceso de Responsabilidades
LOCATIVO	Sistema de Almacenamiento
	Estado de Pisos, paredes y techos
	Estado de Limpieza
MECANICO	Caída de personas contacto con herramientas
TRANSITO	Caída o accidente de tránsito además en vía en mal estado.
PUBLICO	Atentado, atraco, extorsión y secuestro
ELECTRICO	Electrocución, incendio o explosión
Ambientales	Se manifiestan en la naturaleza la lluvia, la tempestad, las inundaciones... Debemos ser previsibles y prudentes.

ARTÍCULO 5º. ***MEGA PARTES S.A.S*** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Programa de Salud Ocupacional de la empresa.

ARTICULO 6: ***MEGAPARTES S.A.S.*** y sus Trabajadores, darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 7: ***MEGAPARTES S.A.S.,*** llevará a cabo procesos de inducción y capacitación a sus trabajadores, sobre las actividades que deben desempeñar, sensibilizándolos respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio laboral y el trabajo específico que cada uno vaya a realizar.

ARTÍCULO 8: Conforme a la normatividad en la ley 962 de 2005, este Reglamento permanecerá exhibido en las instalaciones de la empresa, cuyos contenidos se darán a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 9: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y durante el tiempo que ***MEGAPARTES S.A.S.,*** lo conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como la actividad económica, servicios, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

VICTOR HUGO CORONELL NATERA
Representante Legal

Certificado Bancario

Viernes, 15 de julio de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MEGAPARTES SAS identificado(a) con NIT 802021335, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	47484398026	2017/11/01	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	47417066329	2004/03/23	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

MEGAPARTES

www.megapartes.co

Yo, ANDREA PATRICIA GÓMEZ RINCÓN, Contador Público de Profesión identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.517.243 de Barranquilla, y Tarjeta Profesional No. 110986-T

Suscrito Revisor Fiscal de la empresa MEGAPARTES S.A.S. NIT. 802.021.335-1

Certifico

1. Que la empresa como persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley 43 en su artículo 13 parágrafo 2.

2. Que con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4. Certifico además que la empresa se encuentra al día con los pagos a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y Caja de Compensación, y finalmente que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de contabilidad.

Por último, certifico que la empresa renovó su Matrícula Mercantil demostrando ante dicha Cámara, el cumplimiento de estas mismas obligaciones en forma oportuna y completa.

Para que sea utilizado para los fines que sean necesarios, se expide el presente certificado a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2022.

Andrea P. Gómez Rincón

Andrea P. Gómez Rincón
Revisor Fiscal
T.P. 110986-T

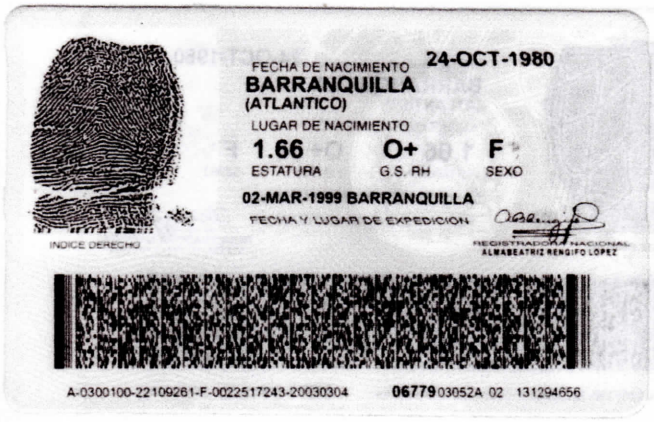


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 22517243

GOMEZ RINCON
APELLIDOS

ANDREA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1980
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-MAR-1999 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-0300100-22109261-F-0022517243-20030304 06779 03052A 02 131294656

CERTIFICACION MATERIAL ASBESTO

Señores,

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

Atlántico.

REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-ATL-CIYA-0019-2022

Objeto: ***CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE LIVIANO Y DE CARGA SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO.***

VICTOR HUGO CORONELL NATERA, identificado con **No. 72.168.937**, de Barranquilla, en condición de representante legal de **MEGAPARTES S.A.S.**, certifico que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

Está certificación se realiza bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **MEGAPARTES S.A.S.**
NIT. **802.021.335-1**
Nombre del Representante Legal: **VIRTOR HUGO CORONELL NATERA**
C.C. No. **72.168.937** de **Barranquilla**
Dirección **Cra 38 # 37 - 11**
Teléfonos **3518358**
Correo Electrónico **megapartes1@hotmail.com**
Ciudad **Barranquilla**

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: **VIRTOR HUGO CORONELL NATERA**

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

ECOGREEN RECYCLING S.A.S., NIT. 900226891-1 Empresa legalmente autorizada como gestor de residuos peligrosos por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMAB- BARRANQUILLA, actualmente Establecimiento Público Ambiental- BARRANQUILLA VERDE mediante resolución No. 0978 del 10 de septiembre de 2009, modificada por resolución No.1845 del 20 de octubre de 2014 que autoriza la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de residuos sólidos peligrosos-fluidos aceitosos, acogidos por el *ART. 13 la ley 1955 de 2019* sobre permisos de vertimiento, certifica que ha recibido de la empresa **MEGA PARTES S.A.S** Identificada con NIT. **802.021.335-1,** el siguiente material:

SERVICIO	TIPO DE RESIDUO	CANT.		SEDE	CÓDIGO DE RESIDUO	TRATAMIENTO	DISPOSICION FINAL
		Kg	Gal.				
RR 25539 22/09/2022	Aceites Usados	N/A	65	N/A	Y9	Fisicoquímico	Comercialización combustible alterno
RR 25539 22/09/2022	Filtros De Aceite	3	N/A	N/A	Y8	Encapsulamiento	Celdas de seguridad
RR 25539 22/09/2022	Filtros de aire	2	N/A	N/A	Y18	Encapsulamiento	Celdas de seguridad

El peso total de residuos anteriormente listados es de sesenta y cinco galones (65 Gl)

De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente, la responsabilidad de ECOGREEN RECYCLING SAS. Como receptor de los residuos peligrosos es solidaria con el generador y subsiste hasta tanto se obtiene el certificado de aprovechamiento/ eliminación/ disposición final definitiva de los residuos mencionados.

Se expide el presente certificado a los trece (13) días del mes de Octubre de 2022.

ÁLVARO PADILLA
GERENTE

CLARIOS ANDINA S.A.S
900388600-1
CRA 35 10-300 ACOPI
PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302
E-mail: infoandina@clarios.com
http://www.bateriasmac.com
YUMBO - COLOMBIA

VP-24185-22

Yumbo, Octubre 07 de 2022

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
TIPO R - 4

Damos constancia que MEGAPARTES LTDA - NIT. 802021335, dirección: CRA 38 N°37-11, teléfono: 3518358, COLOMBIA-ATLANTICO-BARRANQUILLA, remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo – Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
206489	26/09/2022	AUTOMOTRIZ	10.00	209.00
Totales			10.00	209.00

Los residuos son provenientes de las siguientes empresas:

NIT	RAZON SOCIAL
890300225	COEXITO S.A.S

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolución 0100 No. 0150-0788 del 22 de Agosto de 2019, 'Por la cual se tiene a la sociedad CLARIOS ANDINA S.A.S como beneficiario de una Licencia Ambiental' para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia. (Expediente No. 0711-036-008-M-005-1994).

Empresa Transportadora	Fecha de Recolección
CLARIOS ANDINA S.A.S	26/09/2022

En la actualidad contamos con las certificaciones: IATF 16949:2016 Sistema de Gestión de Calidad del Sector Automotriz, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro, SA8000:2014 Responsabilidad Social. Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso medio ambiental, de seguridad, salud y bienestar con nuestro trabajadores y comunidad, de integridad en la cadena de suministros al igual que de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Cordialmente,



ANDRES SARMIENTO
Gerente de Operaciones

CLARIOS ANDINA S.A.S
900388600-1
CRA 35 10-300 ACOPI
PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302
E-mail: infoandina@clarios.com
http://www.bateriasmac.com
YUMBO - COLOMBIA

VP-24185-22

Yumbo, Octubre 07 de 2022

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO TIPO R - 4

CLARIOS	**Instructivo para diligenciar la generación de Baterías Plomo Ácido aprovechadas por Clarios Andina S.A.S en el RUA y Registro RESPEL**	No. REVISION	0
		FECHA VIGENCIA	12/12/2019

Paso 1: Ingresar al link del Subsistema de Información sobre uso de Recursos naturales renovables- SIUR
http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php

Paso 2: Ingresar los datos de usuario y contraseña



Paso 3: El sistema solicita que toda la información diligenciada sea VERAZ, EXACTA Y FIDEDIGNA, se debe selecciona la casilla **SI** y luego dar clic en **Aceptar** para continuar



Paso 4: Seleccionar



Paso 5: En la **sección 1**, seleccionar la corriente de residuo o desecho peligroso (Y-31 Desechos que tengan como constituyentes plomo-desechos de plomo)



Paso 6:
a)Realizar una breve descripción del residuo generado(Baterías plomo ácido usadas provenientes de…)
b)En estado de la materia seleccionar: SÓLIDO O SEMISÓLIDO
unidad de medida: Kilogramo



Paso 7:
a)Seleccionar el tipo de manejo dado a los residuos peligrosos: **Aprovechamiento y/o valorización**
Importante ingresar la cantidad en kg de residuos generada en casilla CANTIDAD APROVECHADA POR TERCEROS



Paso 8:
a)Seleccionar el tipo de aprovechamiento **R4: Reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos**
b) Razón social del Tercero: Cargar el total de las sedes gestoras de RESPEL y localizar **CLARIOS ANDINA S.A.S (antes MAC- JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S)**
c) Clic en calcular y luego **ACEPTAR**



Paso 9: Verificar que el registro se realizó satisfactoriamente.



MEGAPARTES NIT: 802021335-1	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION	VERSION: 01	
		VIGENCIA DESDE: 02/14/2018	CODIGO: SST- FR- 016

NOMBRE:	Henry Peralta	CARGO:	Mecanico
IDENTIFICACION:	1.098.216.914.	AREA:	Operativo

FECHA	ELEMENTO ENTREGADO	UNIDAD	TALLA	CANTIDAD	ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
25/jul/22	Guante Nitrilo M	1	—	1	Angie D.	
25/jul/22	Faja ergonomica	1	M	1	Angie D.	
11/08/22	Guante Nitrilo Nylon	1	—	1	Angie D	
02/08/22	Guante Nitrilo M	1	—	1	Angie D	
10/09/22	Guante Nitrilo M.	1	—	1	Angie D.	
19/09/22	Guante Nitrilo M	1	—	1	Angie D	
20/09/22	Camisa	2		2	Angie D.	
20/09/22	Pantalon	2		2	Angie D.	
21/09/22	Gafas transp. seg.	1	—	1	Angie D.	
21/09/22	Guante lavado	1	—	1	Angie D.	
21/09/22	Guante tipo Rug.	1	—	1	Angie D.	

AL FIRMAR RECONOZCO QUE RECIBI INDUCCION EN EL USO Y MANTENIMIENTO DEL EPP X

OTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS EPP, FUERON ENTREGADOS EN OPTIMAS CONDICIONES Y QUE CUYMPLEN CON LAS NORMAS.

Escaneado con CamScanner

MEGAPARTES NIT: 802021335-1	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION	VERSION: 01	
		VIGENCIA DESDE: 02/04/2018	CODIGO: SST- FR- 016

NOMBRE:	JUAN MONROY	CARGO:	MENSAJERO
IDENTIFICACION:	1002023415	AREA:	OPERATIVO

FECHA	ELEMENTO ENTREGADO	UNIDAD	TALLA	CANTIDAD	ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
01/09/22	Camisa polo	1	L	1	Alvaro Acosta	Juan
01/09/22	Impermeable 3 piezas	1	—	1	Angie D.	Juan
01/09/22	Cobaras	1	par	1	Angie D.	Juan
01/09/22	Rodilleras	1	par	1	Angie D.	Juan
01/09/22	Guantes prot. Vid.	1	par	1	Angie D.	Juan
01/09/22	Gafas transp. Seg.	1	—	1	Angie D.	Juan
01/09/22	Gafas oscuras Seg.	1	—	1	Angie D.	Juan
01/09/22	Pantalón	1	36 (38)	1	Angie D	Juan
01/09/22	Guantes tipo ing	1	—	1	Angie D	Juan
01/09/22	Botas seg. Puntera	1	44	1	Angie D.	Juan
20/09/22	Camisa	2	XL	2	Angie D.	Juan
20/09/22	Pantalón	1	38	1	Angie D	Juan
20/09/22	Buso M. Larga	1	XL	1	Angie D.	Juan
20/09/22	Guantes N. N.	1	—	1	Angie D.	

AL FIRMAR RECONOZCO QUE RECIBI INDUCCION EN EL USO Y MANTENIMIENTO DEL EPP X

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS EPP, FUERON ENTREGADOS EN OPTIMAS CONDICIONES Y QUE CUYMPLEN CON LAS NORMAS.

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB
RESOLUCION No 0978
FECHA: 10 SET. 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

El Director General del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Dama Barranquilla – DAMAB, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2.002, la Ley 99 de 1.993, el Decreto 1220 de 2.005, Decreto 500 de 2.006 y el Decreto No. 0208 de 2.004, expedida por el Alcalde Distrital de Barranquilla,

CONSIDERANDO,

Que Mediante escrito radicado bajo el No 08005 de Febrero 10 de 2008, el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, en calidad de Administrador de la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, solicitó al DAMAB, los tramites para obtener la Licencia Ambiental para el proyecto de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es almacenamiento, transporte y procesos de reciclaje residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera, marítima y de automotores a nivel nacional.

Que el DAMAB, expidió la resolución No. 726 de fecha 14 de Mayo de 2.008, por medio de la cual se establece el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencia ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental, siendo estas normas de carácter público y de cumplimiento inmediato.

Que mediante Auto No 0285 de Agosto 27 de 2009, el DAMAB inicio el trámite de Licencia ambiental de la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, la cual cancelo la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000,oo) en la cuenta corriente No. 33436205 del Banco GNB SUDAMERIS, de esta ciudad, a nombre del DAMAB, por concepto de costos de evaluación del estudio impacto de impacto ambiental de acuerdo a la consignación aportada.

Que mediante escrito radicado con el No. 04128 de fecha 22 de Julio de 2.009, el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, en calidad de representante legal de la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, remitió al DAMAB, el estudio de impacto ambiental para su respectiva evaluación

Que funcionarios de la Oficina de Control y Vigilancia del DAMAB, procedieron a evaluar el estudio de impacto ambiental presentado por la Sociedad ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representado legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, emitiendo el concepto técnico No. 0796 de fecha Agosto 19 de 2.009, en el cual se estableció lo siguiente:

El proyecto consiste en la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento recuperación y disposición final de los siguientes residuos o desechos peligrosos:

1. Aceite usado.
 - Aceite gastado.
 - Aceite quemado
 - Aceite sucio
 - Aceite contaminado
 - Filtros contaminados con aceite usado.
2. Agua contaminada con hidrocarburo.
 - Agua contaminada con aceite
 - Agua contaminada

- Agua con combustible

3. Agua de mar contaminada
 - Agua marina
4. Baterías plomo ácido
 - Acumuladores de desecho
 - Baterías usadas
 - Baterías de desechos secas
5. Envases con herbicidas
 - Bolsas con herbicidas
 - Botes con insecticidas.
6. Grasa usada
7. Líquido revelador y fijador
 - Químico revelador de fotos líquido)
 - Líquido de radiología
8. Lodos con hidrocarburos
 - Lodos y material de relleno
 - Lodos
 - Lodos provenientes de limpieza de fosa separadora
9. Pilas de desecho
 - Baterías de desecho
 - Baterías zinc-carbono
 - Baterías alcalinas
 - Baterías niquel-cadmio
 - Baterías de mercurio
 - Baterías recargables
10. Químicos gastados
 - Químicos caducos
11. Residuos de grafito
 - Polvo de grafito
12. Residuos de hidrocarburos
 - Hidrocarburos contaminados
 - Combustoleo, gasolina o diesel contaminado
 - Turbusina
 - Residuos de diesel
13. Solvente residual
 - Thinner de desecho
 - Thinner con aceite
 - Tinner contaminado
 - Solvente gastado (thinner)
 - Residuos de thinner sucios
14. Soda cáustica
 - Hidróxido de sodio
 - Residuo de dilución de soda cáustica
 - Solución de hidróxido de sodio
 - Lodos de soda cáustica
15. Tambor con residuos de aceite industrial.

El almacenamiento o recibo final del material de residuos peligrosos recolectados para tratamiento, aprovechamiento, recuperación se hará en un lote cerrado que actualmente cuenta con un área de 4.000 metros cuadrados, cuenta con paredes levantadas en mamposteria y hay presencia de rastrojo en su interior y existen tres (3) árboles de las especies almendro y singla, está ubicado en la calle 15 Sur No. 79B-206, avenida circunvalar, frente al sector de la Gaviotas en el Distrito de Barranquilla.

Bordeando la bodega se observó una factoría de bloques y de metalmecánica, existen servicios públicos, según la persona que nos atendió, el terreno se adecuará para el proyecto, y harán barreras vivas con especies arbóreas.

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA), hace un análisis de los posibles impactos del proyecto:

1. Impacto a la atmósfera. Se producirán polvos y emisión de gases provenientes de la maquinaria, pero de efecto temporal, pues está asociado con el periodo funcional de las operaciones.
2. Impacto por ruido y vibraciones: Su origen está en las operaciones de corte y arranque, funcionamiento y tráfico de maquinaria es puntual y mitigable.
3. Impacto sobre la flora: Durante el proceso de construcción, la cobertura de los sitios de aprovechamiento de materiales será retirada, la afectación es mínima debido a la presencia de pocas especies. Se verán afectados rastrojos y una sola especie arbórea.
4. Impacto sobre el agua: Serán imperceptibles, las aguas de escorrentías se conducirán al sistema de alcantarillado.
5. Impacto sobre el paisaje: Serán muy pocos o nulos ya que la zona está bastante intervenida.

Para minimizar los anteriores impactos está diseñado un plan de manejo ambiental, el cual además cuenta con un plan de contingencia.

Dentro del plan de seguimiento y monitoreo ambiental se tienen programada las siguientes actividades:

De periodicidad semanal: Retiro y localización de material, arborización, construcción de las etapas del proyecto.

De periodicidad diaria: Traslado e instalación de equipos, nivelación del terreno e instalación de servicios públicos.

El control al ruido, el material particulado, el manejo de residuos y el manejo de drenajes pluviales se hará en todo el año.

El proceso de arborización incluye los meses 4-7 y 9-12.

La implementación del plan de manejo ambiental tiene un costo de $ 81.500.000.

Adicionalmente el Estudio de Impacto Ambiental, presenta la conformación del DGA, cuyas funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Incorporar la dimensión ambiental en la toma de decisiones de las empresas.
- Brindar asesoría técnica – ambiental al interior de la empresa.
- Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación corrección y compensación de los impactos ambientales que generen.
- Planificar, establecer e implementar procesos y procedimientos, gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir gestión ambiental y la gestión de riesgo ambiental de las mismas.
- Promover el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental al interior de la empresa.
- Implementar mejores prácticas ambientales al interior de la empresa.
- Liderar la actividad de formación y capacitación a todos los niveles de la empresa en materia ambiental.
- Mantener actualizada la información ambiental de la empresa y generar informes periodicos.

- Presentar la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM.
- Las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada.

EVALUACIÓN

La evaluación técnica del Estudio de Impacto Ambiental, adelantada por la subdirección de gestión ambiental permite establecer que este cumple con el objeto y contenido establecidos en los artículos 13 y 20 del Decreto 1220 de 2.005; y se deja constancia que contiene información suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos, especificando además el Plan de Manejo Ambiental presenta las medidas de mitigación, corrección, prevención y/o compensación de los impactos ambientales identificados en el proyecto y como parte integral de este, está el plan de contingencia.

Que la Oficina de Control y Vigilancia del DAMAB, considera técnicamente procedente otorgar licencia ambiental a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, para el proyecto de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es almacenamiento, transporte y procesos de reciclaje residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera, marítima y de automotores a nivel nacional.

Que de conformidad con el Articulo 31 del Decreto 1220 de 2005, la licencia ambiental podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada por la misma autoridad ambiental que la otorgo, sustentada en concepto técnico, cuando el beneficiario de la licencia ambiental haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella consagrados en la ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento.

Que el Articulo 9 del Decreto 1220 de Abril 21 de 2005 establece: las Corporaciones Autónomas Regionales las de desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgaran o negaran la licencia Ambiental, para los proyectos obras, o actividades que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

Que el Decreto 1220 de 2005, establece en su articulo 9 literal 9 EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL: La construcción y operación cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, requerirá de licencia ambiental expedida por la autoridad competente.

En merito de los expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese licencia ambiental a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, para el proyecto de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es almacenamiento, transporte y procesos de reciclaje residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera, marítima y de automotores a nivel nacional, por el termino de la vida útil del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este

Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Deberá implementar el Plan de Manejo Ambiental y presentar al DAMAB, informes trimestrales de la implementación.
2. Deberá desarrollar un programa de educación ambiental en coordinación con el Departamento de Desarrollo Ambiental del DAMAB, a fin de dar la divulgación al proyecto, antes de que este se inicie. El programa debe desarrollarse en el barrio 7 de Abril de esta ciudad. De la realización del mismo debe dejarse constancia en la Autoridad Ambiental (Informe con fotografías).
3. El proceso de arborización debe llevar el acompañamiento de la Oficina de Servicios Ambientales, quien recomendará las especies a ser compensadas.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, deberá dar cumplimiento a todo lo contemplado en las fichas técnicas expuestas en el Plan de Manejo Ambiental respectivo, una vez inicie su proyecto, obra o actividad.

ARTICULO CUARTO: La Licencia Ambiental aquí aprobada ampara únicamente, las obras o actividades descritas en el EIA, presentado. Cualquier modificación en las condiciones de la Licencia Ambiental, Plan De Manejo Ambiental o al Plan de Contingencia deberá ser informada inmediatamente al DAMAB para su evaluación y aprobación.

ARTICULO QUINTO: La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, deberá dar estricto cumplimiento al Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

ARTICULO SEXTO: En caso de presentarse durante el tiempo de operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, como beneficiaria de la Licencia Ambiental deberá suspender los trabajos u operaciones e informar de manera inmediata al DAMAB, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de las anteriores medidas será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO SEPTIMO: El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMAB- supervisará la ejecución de las obras y podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en la presenta providencia, en los contenidos en el EIA, PMA, y Plan de Contingencia presentados. El incumplimiento de las mismas, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO OCTAVO: La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., será responsable civilmente ante la nación y/o terceros por la contaminación, y/o daños que puedan ocasionar sus actividades.

ARTICULO NOVENO: La Sociedad ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, deberá ejecutar el proyecto de acuerdo con la información suministrada en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental presentado ante el DAMAB.

ARTICULO DECIMO: Notificar el contenido de la presente providencia a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB
RESOLUCION No 0978
FECHA: 10 SET. 2009

en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, a través de su representante legal o a su apoderado legalmente constituido, de acuerdo con lo contemplado en el articulo 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente providencia deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del DAMAB, a costas del interesado, quien deberá consignar el valor de tres y medio salarios mínimos legales diarios por cada folio del presente acto administrativo, en la cuenta corriente del DAMAB, No. 033436205 del Banco GNB SUDAMERIS, de este Distrito, los cuales deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la misma y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 70 de la Ley 99 de 1.993.

La no cancelación oportuna de los derechos de publicación de que trata este artículo, será causal suficiente para revocar y dejar sin efectos el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Contra lo dispuesto en la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante el Director General del DAMAB, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 inciso 2 del artículos 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los 10 SET. 2009

HUGUES LACOUTURE DANIES
Director General- DAMAB

Proyectó: Nicolás S.
Revisó y Aprobó: Rita N/ Julio Cesar N.
EXP: LA. 912.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 11 días del mes Sept. de 2.009, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 10978 de fecha 10 Sept. 2009 al señor (a) Alvaro Padilla Montalvo identificado con cédula de ciudadanía No. 73.569.897 de C/gena. a quien se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del mencionado proveído y se le informó que contra está procede legalmente el recurso de Reposición ante el Director General del DAMAB dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación personal, o a la desfijación del Edicto, según los Artículos 44, 45, 47 y 50 del C.C.A.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR